



Capítulo I: Descripción general del modificario. Solicitud de adición y prorroga		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos:	2024254070038	ALCALDÍA DE LENGUAZAQUE
2. Fecha de elaboración del documento:	Veintiocho (28) de Noviembre del 2025	
3. Nombre del funcionario que diligencia el documento:	ARQ. ANGIE CAROLINA ACOSTA SASTOQUE	
4. Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA FISICA	
Capítulo II: Justificación y Conveniencia		
5. Descripción de la necesidad y Conveniencia de la adición y/o modificación:	Que el Municipio de LENGUAZAQUE y la empresa CALING S.A.S Nit 900.173.496-6, representado legalmente por JOSE MIGUEL BUITRAGO IBÁÑEZ, identificado con cedula No 1.049.640.176 expedida en Tunja, suscribieron el CONTRATO DE OBRA No. 134 DE 2025. Que el plazo inicial de ejecución del CONTRATO DE OBRA No. 134 DE 2025 es de dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución Que la fecha del Acta de Inicio del contrato citado tiene de fecha de suscripción del día 1 de octubre de 2025. Que el valor inicial del contrato es por la suma de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$319.831.065). Que, el CONTRATO DE OBRA No. 134 DE 2025, se encuentra actualmente vigente. Que el objeto del contrato principal no se ha agotado, es decir, que todavía existe y es viable su ejecución. Que no se altera el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad, habiéndose suscrito el Contrato No. 134-2025 por un valor de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$319.831.065).	
6. Descripción del objeto: “MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA FARACIA PANTANITOS SECTOR PALO SECO DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE, CUNDINAMARCA SEGÚN LO ESTABLECIDO POR ICCU-CTO-572 DE 2024, y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA FARACIA PANTANITOS SECTOR LA LOMITA DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE, CUNDINAMARCA SEGÚN LO ESTBLECIDO POR ICCU-CTO-513-2024.”		



●

6.1. Descripción del objeto adicional. Características del bien, obra o servicio (Especificaciones Técnicas y presupuesto):

LENGUAZAQUE



OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA FARACIA PANTANITOS SECTOR PALO SECO DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE, CUNDINAMARCA SEGÚN LO ESTABLECIDO POR ICCU-CTO-572 DE 2024, Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA FARACIA PANTANITOS SECTOR LA LOMITA DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE, CUNDINAMARCA SEGÚN LO ESTBLECIDO POR ICCU-CTO-513-2024

CONTRATO DE OBRA No. 134-2025

CONTRATISTA: CALING S.A.S. R/L JOSE MIGUEL BUITRAGO IBÁÑEZ

SUPERVISOR: ARO, ANGIE CAROLINA ACOSTA SASTOQUE

BALANCE GENERAL Y SOLICITUD ADICIONAL 01 PLACA HUELLA SECTOR PALO SECO

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

Acta de iniciación: 01 DE OCTUBRE DE 2025

Plazo de ejecución: DOS (02) MESES

Acta de suspensión 01:

Acta de reinicio 01:

Fecha de Terminación: 01 DE DICIEMBRE DE 2025

Valor Total Contratado: 159,951,143.00

CONDICIONES GENERALES						CANTIDADES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICACION ANTERIOR		MODIFICACIÓN DE CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS 01		
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	(+/-)	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
SECTOR PALO SECO												
1	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBREPANES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	15.43	60,000.00	\$ 925,800.00			+	1.41	84,600.00	16.84	1,010,400.00
2	CONCRETO CLASE D, FC 3000 PSI (BASES)	M3	58.21	660,000.00	\$ 38,418,600.00			+	2.51	1,656,600.00	60.72	40,075,200.00
3	CONCRETO CICLOPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJON PARA BASES	M3	35.56	460,000.00	\$ 16,357,600.00			+	2.15	989,000.00	37.71	17,346,600.00
4	CUNETAS EN CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	36.30	555,000.00	\$ 20,146,500.00			+	0.05	27,750.00	36.35	20,174,250.00
5	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	5,805.95	7,650.00	\$ 44,415,517.50			+	322.72	2,468,832.19	6,128.673162	46,884,349.69
SUB TOTAL					129,264,917.50							129,264,917.50
AIO 33%					39,687,125.78							41,411,963.98
TOTAL					159,951,143.00							166,902,784.00
										VALOR TOTAL A EJECUTAR		166,902,784.00
										VALOR CONTRATO INICIAL		159,951,143.00
										VALOR CONTRATO ADICIONAL 01		6,951,621.00
										PORCENTAJE ADICIONAL		4.35

El Municipio de Lenguazaque suscribió Contrato de obra No.134-2025 con el objeto “MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA FARACIA PANTANITOS SECTOR PALO SECO DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE, CUNDINAMARCA SEGÚN LO ESTABLECIDO POR ICCU-CTO-572 DE 2024, y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA FARACIA PANTANITOS SECTOR LA LOMITA DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE, CUNDINAMARCA SEGÚN LO ESTBLECIDO POR ICCU-CTO-513-2024”.

Dentro del contrato en mención se estableció como presupuesto oficial de la entidad el valor de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$319.831.065)**, los cuales se ejecutaron de acuerdo a las cantidades establecidas en el contrato.

No obstante, lo anterior, de acuerdo a la comunidad aledaña y el bienestar de nuestros campesinos debido a las siguientes razones.

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN

De conformidad con las atribuciones y responsabilidades conferidas a la Secretaría de Planeación municipal, delineadas en el marco normativo y en los instrumentos de planificación territorial, se encuentra dentro de su



	ámbito de acción la gestión, el mejoramiento y la conservación de la infraestructura vial en la zona rural del Municipio de Lenguazaque. Esta competencia se orienta al fortalecimiento de la conectividad regional y al desarrollo socioeconómico integral de las comunidades asentadas en estos territorios. Mediante un diagnóstico técnico y visitas de campo, se ha identificado una necesidad prioritaria en la vereda Faracia. La comunidad, de carácter predominantemente agrícola, depende fundamentalmente de una vía terrestre en óptimas condiciones para la comercialización de sus productos, el acceso a servicios básicos y la movilidad de sus habitantes. La placa huella del sector el balcón que actualmente se está terminando de ejecutar, hace necesario un la amplio del proyecto para extender su cobertura, optimizando con ello la red de transporte local y beneficiando a un mayor número de familias productoras. El notable beneficio que esta obra representa para la comunidad, junto con el compromiso de garantizar su sostenibilidad y funcionalidad a largo plazo, hace indispensable la asignación de recursos adicionales. Para tal fin, se requiere al convenio ICCU-CTO-572 DE 2024 una adición presupuestal por un valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO PESOS M/CTE (\$6.951.621,00). Esta inversión es fundamental para proteger el activo de la comunidad, maximizando así el retorno social de la inversión inicial.																	
6.2 Plazo adicional:	Ocho (08) días Calendarios																	
6.3 Valor adicional:	SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO PESOS M/CTE (\$6.951.621,00).																	
7. Fundamentos jurídicos de la adición en valor y en tiempo:	El parágrafo del Artículo 40 de la ley 80 de 1993, establece “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”. La misma norma no establece límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, no obstante, con fundamento en el principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la adición en términos de estos (Contraloría General de la República. Concepto de la Oficina Jurídica No. 80112- EE72867. Octubre 29 de 2010), que para el presente caso encuentra su justificación con el fin de ejecutar el valor adicionado en valor																	
Capítulo III: Descripción financiera																		
8. Valor Estimado del contrato adicional, incluyendo Fuente y Recursos:	Existe disponibilidad <u>presupuestal 2025000388 del 27 de noviembre de</u>																	
	<table><tr><th>RUBRO</th><th>FUENTE</th><th>SECTOR</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>2.3.2402042.2.</td><td>RB</td><td>24</td><td rowspan="3">\$6.951.621,00</td></tr><tr><td>3.2.02.02.005.5</td><td>RECURSOS</td><td>TRANSPORTE</td></tr><tr><td>4211.166.123</td><td>DEL DEPARTAME NTO</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>\$6.951.621,00</td></tr></table>	RUBRO	FUENTE	SECTOR	VALOR	2.3.2402042.2.	RB	24	\$6.951.621,00	3.2.02.02.005.5	RECURSOS	TRANSPORTE	4211.166.123	DEL DEPARTAME NTO	TOTAL			\$6.951.621,00
	RUBRO	FUENTE	SECTOR	VALOR														
	2.3.2402042.2.	RB	24	\$6.951.621,00														
	3.2.02.02.005.5	RECURSOS	TRANSPORTE															
4211.166.123	DEL DEPARTAME NTO																	
TOTAL			\$6.951.621,00															
<u>2025</u>																		



9. Forma de pago y requisitos de la adición:	El municipio de Lenguazaque cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: 1. Una vez se haya ejecutado el Cien por ciento (100%) de las obras, se podrá realizar un primer pago del noventa por ciento (90%) del valor el contrato; los pagos se efectuarán previa presentación del acta firmada por el supervisor del contrato, junto con los respectivos informes, registro fotográfico, acreditar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y las demás obligaciones de Ley. 2. El diez por ciento (10%) restante del valor del contrato se cancelará una vez suscrita el acta de liquidación del contrato objeto del presente estudio, además de haber cumplido con sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y las demás obligaciones de Ley. Parágrafo 1. La secretaria De Planeación E Infraestructura solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar
10. Modificación de las garantías y publicación:	Requiere garantía: SI ☒ NO ☐ En caso de responder NO, justifique las razones fácticas y jurídicas:
12. Firma autorizada:	
original firmado Arq. Angie Carolina Acosta Sastoque. Secretaria de Planeación e infraestructura física MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE	

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	ING. DIANA LORENA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	JURIPTEN S.A.S.	Arq. Angie Carolina Acosta Sastoque.
Cargo	Ap. secretaria de planeación	Asesores de contratación	Secretaria de planeación e infraestructura física.
Fecha	28 de noviembre de 2025.	28 de noviembre de 2025.	28 de noviembre de 2025.
Firma			